

# La Sociedad Rural del Valle de Uco pide que se amplíe la Reserva Natural Laguna del Diamante

2 enero, 2020

En el mismo aclara que la ley 7722 no es una ley de antiminería sino una ley ambiental que expresa una condición de vida que se traduce en el bienestar general.

La Sociedad Rural del Valle de Uco emitió un comunicado en el que expresa agradecimiento a productores del Valle de Uco en defensa de la 7722, como así también pide que se declare sitio RAMSAR a la Laguna del Diamante, y se amplíe en toda la cordillera como zona protegida.

Por otro lado, cabe destacar que el escrito menciona que la Sociedad había elevado un petitorio a Rodolfo Suarez antes de asumir su mandato como gobernador provincial.

## **Comunicado:**

*“El mejor mineral de Mendoza es el Agua”: con esta consigna rectora fundamos nuestro compromiso con el recurso estratégico indispensable para nuestra economía. Por ello, en primer lugar queremos agradecer el acompañamiento de los productores de todo el Valle de Uco en defensa de la 7722.*

*Fieles a nuestra propia historia fuimos los primeros como entidad agropecuaria en oponernos a la modificación de la 7722 y, con anterioridad a las elecciones, llevamos un pedido a quien en ese momento era candidato a la Gobernación, Rodolfo Suarez: le pedimos que se declare sitio RAMSAR a la Laguna del Diamante, y que se amplíe en toda la cordillera como zona protegida.*

*Señalamos esto, porque responde a un objetivo institucional que no hace más que reflejar el interés de los productores. El Estatuto de nuestra entidad, en su art 22, prevé la vigilia del recurso hídrico que proviene de la Laguna del Diamante. Nuestro estatuto fue redactado en el año 1972, un dato que refresca nuestra esencia como entidad, CUIDAR EL AGUA, en especial aquellas nacientes de la Laguna del Diamante. Por ello, a través de este comunicado la Comisión Directiva de la Sociedad Rural nuevamente pide por incluir a la Laguna del Diamante bajo las normas RAMSAR y extender la Reserva de esta zona, observando que existen yacimientos de oro muy cerca de nuestra Laguna y de las nacientes del arroyo Papagayo.*

*También, nuevamente queremos aclarar que la ley 7722 no es una ley de antiminería, es una ley ambiental que expresa una condición de vida que se traduce en el bienestar general, un bien más quepreciado para la calidad de vida, tan bien descrito en la homilía del Padre Marcelo Daniel Colombo a la cual suscribimos en su totalidad.*

*Por ello, entendemos que para combatir la pobreza no hace falta poner en riesgo nuestro recurso, hay que promocionar y potenciar lo que ya está hecho. Y escuchar a los sectores productivos de Mendoza.*

*Finalmente queremos agradecer todo el acompañamiento brindado por los productores del valle de Uco. Cuando iniciamos nuestra lucha para defender la 7722 realizamos diversas acciones, que fueron poco a poco mellando en la sociedad. Por eso entendemos que la participación de los productores en el inicio de la defensa de la 7722 fue clave, y ese compromiso es el que queremos agradecer.*